



GOBIERNO  
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,  
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,  
Mexicali, B.C.

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NÚMERO IS-MXL-FAISMUN-031-2025

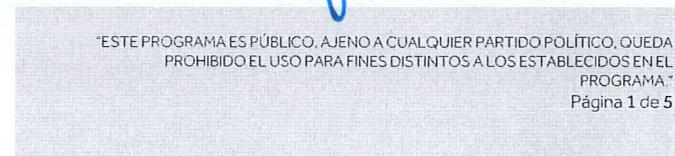
"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

## DICTAMEN BASE PARA EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NÚMERO IS-MXL-FAISMUN-031-2025.

En Mexicali, Baja California, al día 14 de agosto de 2025, el Ing. Alberto Ibarra Ojeda, Director de Obras Públicas del XXV Ayuntamiento de Mexicali, el Ing. Edgar Arturo Álvarez Escoto, Subdirector de Obras Públicas, y el Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa en su carácter de Coordinador de Mesa Técnica emiten el presente dictamen que servirá de base para el fallo del procedimiento por Invitación Simplificada a cuando menos tres contratistas número IS-MXL-FAISMUN-031-2025, dentro de los recursos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, relativo a los trabajos de: "REHABILITACIÓN DE CALLE CAÑITAS DE AV. ZACATECANA A AV. FRANCISCO SARABIA, COL. EX EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C.; REHABILITACIÓN DE CALLE JALPA DE AV. ZACATECANA A AV. FRANCISCO SARABIA, COL. EX EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C."

### ANTECEDENTES

- 1.- Que en fecha 11 de junio de 2025, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM) emitió oficio de aprobación de recursos, número: FAIS25/005, por medio de la cual se autorizan los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada.
- 2.- Con fecha 28 de julio de 2025, se envió oficio de invitación para dar inicio al procedimiento de Invitación Simplificada a cuando menos tres contratistas número: IS-MXL-FAISMUN-031-2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción II y 34 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.
- 3.- Del 28 al 31 de julio de 2025, se efectuó la etapa de entrega de bases para participar en el presente procedimiento.
- 4.- Con fecha 01 de agosto de 2025, se efectuó la visita de obra en el sitio de donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos.
- 5.- Con fecha de 01 de agosto de 2025, se efectuó la junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones.
- 6.- Que el día 08 de agosto de 2025, se recibieron propuestas de los licitantes:



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."



**GOBIERNO  
DE MEXICALI**



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,  
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,  
Mexicali, B.C.

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NÚMERO IS-MXL-FAISMUN-031-2025

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

LICITANTES	PROPIUESTA	PROPIUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
<b>CONSTRUCTORA VALLE DORADO, S.A. DE C.V.</b>	ACEPTADA	\$5,550,392.73
<b>B&amp;D DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.</b>	ACEPTADA	\$5,584,348.90
<b>CON2A S.A. DE C.V.</b>	ACEPTADA	\$5,592,812.07
<b>PAVIMENTOS INTERBAJA S. DE R.L. DE C.V.</b>	ACEPTADA	\$5,619,208.28

Celebrando la etapa de presentación y apertura de proposiciones, para quedar en aptitud de ser analizadas y valoradas por esta autoridad convocante, acto que fue presidido por el servidor público facultado para ello y en el cual esta Dirección de Obras Públicas atendió lo que ordena el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, al recibir las proposiciones por escrito en sobres cerrados.

7.- Visto todo lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 33 de su Reglamento, esta dependencia procede a la evaluación de las proposiciones, elaborando el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

### ANÁLISIS PREPARATORIO

- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON DESECHADAS, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

Se desecha la proposición de B&D DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., por los siguientes motivos:

- Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO 3.- ANÁLISIS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO: se detecta que es incorrecto ya que en la columna de estimaciones el monto no corresponde al porcentaje de avance que presenta por cada periodo, por lo que afecta el resultado final del porcentaje, por lo que incumple con lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:



GOBIERNO  
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,  
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,  
Mexicali, B.C.

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NÚMERO IS-MXL-FAISMUN-031-2025

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DOCUMENTO No.3

#### ANÁLISIS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO:

(Artículo 43, Fracción III, Inciso f, Punto 4, de la "Ley")

*El costo del financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos más los costos indirectos. El "Licitante" calculará el análisis correspondiente de acuerdo a la información contenida en el formato que se anexa. Para la determinación de este costo deben considerarse los gastos que realizará el "Licitante" en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá, la tasa de interés que aplicará, la referencia a algún indicador económico oficial (anexar copia), debiendo indicarlo expresamente en el análisis correspondiente.*

*El "Licitante" deberá utilizar el formato anexo a este pliego de requisitos para el cálculo de costo de financiamiento, se debe presentar una tabla en la que anote:*

1. *En la columna de avance, el avance porcentual de acuerdo a la suma de los períodos quincenales por mes calendario, consignados en el programa de ejecución de obra (cantidades y erogaciones) propuesto.*
2. *En la columna de gastos, la suma de los costos directos e indirectos que correspondan al avance mensual de cada período.*

.....  
*Si en este documento no se indica expresamente la tasa de interés propuesta o se aplica en forma incorrecta; si no se considera la correcta amortización de los anticipos y el plazo de pago de las estimaciones; si los ingresos y gastos mensuales no corresponden a la suma de los avances quincenales por mes calendario programados, si sus montos totales no corresponden al monto de la proposición para los ingresos y a la suma de costo directo más indirecto para los gastos, o si no incluye toda la información solicitada se considerará como no presentado y la proposición será desechada.*

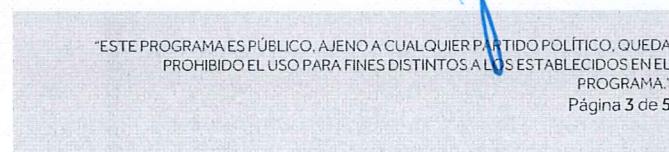
*El documento que no incluya toda la información solicitada o no cumpla con sus requisitos, será rechazado y la proposición será desechada.*

#### 4.5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

g).- *Se rechazarán las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos del presente procedimiento de Invitación Simplificada, a Cuando Menos Tres Contratistas.*

Se desecha la proposición de PAVIMENTOS INTERBAJA, S. DE R.L. DE C.V., por los siguientes motivos:

- Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO 2.- DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS: se detecta que no se consideró la limpieza preventiva así como tampoco se incluye la instalación de lámina del programa FAISMUN, por lo que incumple con lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:





GOBIERNO  
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,  
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,  
Mexicali, B.C.

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NÚMERO IS-MXL-FAISMUN-031-2025

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DOCUMENTO No.2

#### DESGLOSE DE COSTOS DE INDIRECTOS:

(Artículo 43, Fracción III, Inciso f, Punto 3, de la "Ley")

*Los costos indirectos correspondientes a los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos, no incluidos en los cargos directos, estarán representados con un porcentaje del costo directo, dichos costos se desglosarán en los correspondientes a administración de oficinas centrales, administración de la obra, seguros y fianzas, integrados de acuerdo al formato anexo.*

*Los importes del personal técnico y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos incluidos en este documento, deberán estar debidamente desglosados y ser congruentes con los importes programados manifestados en el Programa de utilización del personal técnico, administrativo, de servicio y obrero (cantidades y erogaciones); así como deberá indicar los importes resultantes de las aportaciones de cuotas obrero patronal y las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo, en el caso de que ambos importes no sean coincidentes, el documento será rechazado y la propuesta será desecharada.*

*Adicionalmente, deberá considerar dentro de sus costos indirectos de administración de obra:*

.....

- h) *La fabricación e instalación de LÁMINA DEL PROGRAMA FAISMUN, la cual deberá de cumplir con las características indicadas en el pliego de especificaciones entregado por la convocante.*

#### 4.5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES;

...

g).- *Se rechazarán las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos del presente procedimiento de Invitación Simplificada, a Cuando Menos Tres Contratistas.*

#### A) RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON ACEPTADAS, DONDE SE MANIFIESTA SU POSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LUGAR DE FALLO	LICITANTES	PROPIUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
PRIMERO	CONSTRUCTORA VALLE DORADO, S.A. DE C.V.	\$5,550,392.73
SEGUNDO	CON2A S.A. DE C.V.	\$5,592,812.07



GOBIERNO  
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,  
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,  
Mexicali, B.C.

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NÚMERO IS-MXL-FAISMUN-031-2025

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

## RESULTADO

En función de lo anterior, se emite el siguiente dictamen y fallo: Se declara como licitante ganador a: CONSTRUCTORA VALLE DORADO, S.A. DE C.V., por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y fue considerada como la propuesta solvente cuyo precio es el más bajo, con un importe de: **\$5,550,392.73** (cinco millones quinientos cincuenta mil trescientos noventa y dos pesos 73/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente dictamen:

ATENTAMENTE  
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

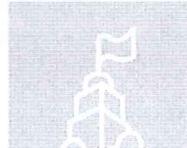
ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA  
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA

"TESTIGO"

ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN  
Y CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"

LIC. ALAN EDUARDO DAGNINO RIVERA  
ANALISTA JURÍDICO  
COORDINACIÓN DE MESA TÉCNICA



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."